

### **BONIFICACION JUBILIADOS Y PENSIONISTAS**

**Requisitos:**

- 1.- La unidad familiar que constituyan no supere unos ingresos anuales equivalentes a 1,5 veces el salario mínimo interprofesional. (19.950 €/año en 2020)
- 2.- Tengan un único suministro a su nombre, siendo éste el domicilio habitual.
- 3.- No convivan con otras personas con rentas contributivas.

**Documentacion a aportar:**

- Certificado de las pensiones recibidas de todas las personas que vivan en la vivienda .
- Declaración del IRPF del último ejercicio de todas las personas que convivan en la vivienda.
- Certificado de empadronamiento de todas las personas que vivan en la vivienda.
- Fotocopia del D.N.I.

### **BONIFICACION FAMILIA NUMEROSA**

**Documentacion a aportar:**

- 1.- Entrega de fotocopia del D.N.I.
- 2.- Certificado de ingresos acreditativos emitido por la Agencia Tributaria del año anterior que justifique que la unidad familiar no supera los 18.000 € anuales.
- 3.- Fotocopia del título de familia numerosa emitido por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
- 4.- Estar al corriente de pago de los recibos de agua.
- 5.- Certificación expresa del titular del suministro donde se manifieste que la unidad familiar mantiene un solo suministro de agua y está destinado a vivienda habitual.

### **BONIFICACION NUMERO/PERSONAS VIVIENDA SEA SUPERIOR A 4**

**Documentacion a aportar:**

VIGENCIA 2 AÑOS

- 1.- Entrega de fotocopia del D.N.I.
- 2.- Volante de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento donde resida, actualizado a la fecha que presenta la solicitud de todos los miembros que residan en la dirección de suministro.

(BONIFICACION COMPATIBLE CON LA DE FAMILIA NUMEROSA)

**\*El Certificado de empadronamiento no podra tener fecha de emision superior a 3 meses.**

**POR FAVOR, NO OLVIDE TRAER FOTOCOPIADA LA  
DOCUMENTACION NECESARIA**